

Atlántico
para la GenteGOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2998 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR FINALIZADO UN ENCARGO DE RECTOR A UN DIRECTIVO DOCENTE, UN ENCARGO DE COORDINADOR A UN DOCENTE, EN LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DA POR TERMINADA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y en especial el Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, señala como competencia de los municipios la administración de la educación, para lo cual podrá *"nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo (...)"*

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, consagra que es competencia de los Departamentos, la de *"Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los límites, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*

Que el inciso final del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 1075 de 2015 señala que: *"El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo y se reintegre al mismo."*

Que mediante la Resolución 1610 de fecha veintinueve (29) de mayo de 2023, fue encargado como Directivo Docente – Rector a GERARDO ALFONSO PEREZ LOMBANA, identificado con cédula de ciudadanía 7.482.065, en la Institución Educativa Técnica San Pablo de Polonuevo, ubicada en el municipio de Polonuevo, quien se desempeña como Coordinador en propiedad, en la Institución Educativa Técnica Comercial de Palmar de Varela, ubicada en el municipio de Palmar de Varela.

Que en consecuencia, fue encargada de Coordinadora MARIA ANGELICA GARCIA FONTALVO, identificada con cédula de ciudadanía 1.043.872.174, en la Institución Educativa Técnica Comercial de Palmar de Varela, ubicada en el municipio de Palmar de Varela, quien se encuentra nombrado en el cargo de docente de aula de Ciencias Sociales en propiedad, en la Institución Educativa Técnica Comercial de Palmar de Varela, ubicada en el municipio de Palmar de Varela, en reemplazo de GERARDO ALFONSO PEREZ LOMBANA, identificado con cédula de ciudadanía 7.482.065, mediante Resolución 2279 de fecha veinticinco (25) de julio de 2023.

Que fue nombrado en vacante temporal a LEYDON YESITH CONTRERAS VILLADIEGO, identificado con cédula de ciudadanía 1.140.819.843, en el cargo de docente aula de Ciencias Sociales, en la Institución Educativa Técnica Comercial de Palmar de Varela, ubicada en el municipio de Palmar de Varela, en reemplazo de MARIA ANGELICA GARCIA FONTALVO, identificada con cédula de ciudadanía 1.043.872.174, mediante Resolución 2279 de fecha veinticinco (25) de julio de 2023.

Que el directivo docente GERARDO ALFONSO PEREZ LOMBANA, identificado con cédula de ciudadanía 7.482.065, mediante oficio radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano bajo el número ATL2023ER014975 de fecha doce (12) de septiembre de 2023, presentó renuncia al encargo de Rector en la Institución Educativa Técnica San Pablo de Polonuevo, ubicada en el municipio de Polonuevo.

Que mediante Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, las funciones de *"Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y"*



NET 800 592 5006-1
L. de Reg. Prop. 0800033
C. de Reg. D. de N. 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

Atlántico
para la GenteGOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2998 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR FINALIZADO UN ENCARGO DE RECTOR A UN DIRECTIVO DOCENTE, UN ENCARGO DE COORDINADOR A UN DOCENTE, EN LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DA POR TERMINADA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL"

administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes" y "Terminar los nombramientos en provisionalidad de cargos docentes, de conformidad con las causales y criterios establecidas en el Decreto 1075 de 2015, y de cargos administrativos de establecimientos educativos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015."

Que en virtud de lo anterior, este Despacho procederá a dar por finalizado el encargo de Directivo Docente – Rector a **GERARDO ALFONSO PEREZ LOMBANA**, identificado con cédula de ciudadanía **7.482.065**, en la Institución Educativa Técnica San Pablo de Polonuevo, ubicada en el municipio de Polonuevo, otorgado a través de la Resolución 1610 de fecha veintinueve (29) de mayo de 2023, en consecuencia, dará por terminado el encargo de Coordinadora **MARIA ANGELICA GARCIA FONTALVO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.043.872.174**, en la Institución Educativa Técnica Comercial de Palmar de Varela, ubicada en el municipio de Palmar de Varela, confendo mediante Resolución 2279 de fecha veinticinco (25) de julio de 2023, y la temporalidad de **LEYDON YESITH CONTRERAS VILLADIEGO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.140.819.843**, en virtud a la Resolución 2279 de fecha veinticinco (25) de julio de 2023.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por finalizado el encargo de Directivo Docente – Rector a **GERARDO ALFONSO PEREZ LOMBANA**, identificado con cédula de ciudadanía **7.482.065**, en la Institución Educativa Técnica San Pablo de Polonuevo, ubicada en el municipio de Polonuevo, otorgado a través de la Resolución 1610 de fecha veintinueve (29) de mayo de 2023, a partir del día **catorce (14) de septiembre de 2023**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los efectos fiscales del directivo docente **GERARDO ALFONSO PEREZ LOMBANA**, identificado con cédula de ciudadanía **7.482.065**, se generan hasta el día trece (13) de septiembre de 2023.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El directivo docente **GERARDO ALFONSO PEREZ LOMBANA**, identificado con cédula de ciudadanía **7.482.065**, regresará a su cargo base de Coordinador en propiedad, en la Institución Educativa Técnica Comercial de Palmar de Varela, ubicada en el municipio de Palmar de Varela.

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, dar por terminado el encargo de Coordinador a la docente **MARIA ANGELICA GARCIA FONTALVO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.043.872.174**, en la Institución Educativa Técnica Comercial de Palmar de Varela, ubicada en el municipio de Palmar de Varela, otorgado mediante Resolución 2279 de fecha veinticinco (25) de julio de 2023, a partir del día **catorce (14) de septiembre 2023**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los efectos fiscales de la docente **MARIA ANGELICA GARCIA FONTALVO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.043.872.174**, se generan hasta el día trece (13) de septiembre de 2023.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La educadora **MARIA ANGELICA GARCIA FONTALVO**, identificada con cédula de ciudadanía **1.043.872.174**, regresará a su cargo base de docente de aula de Ciencias Sociales en propiedad, en la Institución Educativa Técnica Comercial de Palmar de Varela, ubicada en el municipio de Palmar de Varela.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminada la vinculación temporal del educador **LEYDON YESITH CONTRERAS VILLADIEGO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.140.819.843**, en el cargo de docente de

Atlántico
para la Gente



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 2998 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA POR FINALIZADO UN ENCARGO DE RECTOR A UN DIRECTIVO DOCENTE, UN ENCARGO DE COORDINADOR A UN DOCENTE, EN LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DA POR TERMINADA UNA VINCULACIÓN TEMPORAL"

aula de Ciencias Sociales, en la Institución Educativa Técnica Comercial de Palmar de Varela, ubicada en el municipio de Palmar de Varela, otorgada mediante Resolución 2279 de fecha veinticinco (25) de julio de 2023, a partir del día **catorce (14) de septiembre de 2023**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los efectos fiscales del educador **LEYDON YESITH CONTRERAS VILLADIEGO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.140.819.843**, se generan hasta el día trece (13) de septiembre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo a las partes interesadas, al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, a la Institución Educativa Técnica Comercial de Palmar de Varela, ubicada en el municipio de Palmar de Varela, a la Institución Educativa Técnica San Pablo de Polonuevo, ubicada en el municipio de Polonuevo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, por tratarse de un acto de ejecución.

Expedida en Barranquilla, el doce (12) de septiembre de 2023.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ: Pablo Andrés Monillo Vilfas - Subsecretario Administrativo y Financiero
 VoBo: Neil Badran Armeta - Profesional Universitario - Oficina Jurídica
 REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Coordinador de Planta
 PROYECTÓ: Luz Milena Plata Durán - Auxiliar Administrativo